

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35754 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 444-2015 -F, se ha dictado Auto de fecha 11 de noviembre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Sociedad Cooperativa Grupo Lanar Cinco Villas, CIF F-50805621, domiciliada en Calle Ramón y Cajal, número 73, de Ejea de los Caballeros, Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Sociedad Cooperativa Grupo Lanar Cinco Villas, CIF F-50805621 y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049916-1